

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2024

HOJA 1 DE 4

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL PRIMER PERIODO LECTIVO 2024, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, FILIAL CURUGUATY; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 17 de enero de 2023

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar cargos docentes para el primer periodo lectivo 2024, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, filial Curuguay, y:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución N° 01/2024 del Rectorado “Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docentes para la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, filial Curuguay”.

Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie danto trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.”

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: “Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarande tapicha ikatupyty haagua tembikuaa ha tembiporup, atyjpe, òiporivo, tapereko ko'aguáva; toguerojera kunapy pyahu òipytyvótava tekoatype, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvò akárapu'á katuirá.



Campus Universitario /
Mbo'ehavusu róga guasúpe
Prof. Susana Monhel de Bareiro y Camilo
Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2024

HOJA 2 DE 4

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: “*Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones*”.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docente encargado de cátedra de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la filial Curuguaty, correspondiente al primer periodo académico 2024, en la asignatura detallada a continuación:

FILIAL CURUGUATY

PLAN 2015							
ANTIGÜEDAD: ENERO A JUNIO DE 2024							
Código	Sem	Asignatura	Carga horaria	Categoría	Rubro	Horario	Perfil requerido
01	5°	Seminario I	64	Encargado	L12	Viernes de 18:00 a 22:10 horas	Lic. o Ing. en el área de informática

Artículo 2°: **AMPLIAR**, los requisitos documentales que deberán ser presentados para la admisibilidad del postulante, establecido en el artículo 1° de la Resolución C.S.U. N° 233/2019 “*Por la cual se modifica el artículo 6° del Reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN*”, con el siguiente documento:

- Formulario de “*Declaración jurada de presentación de documentos – Periodo 2024*”.

Artículo 3°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- MSc. Rodrigo Javier Martínez Meza, Presidente
- Lic. Ángel Gustavo Heimann Fernández, Miembro
- MSc. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro
- Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry ha'ũa tembikuaa ha tembiporupyahupe, oĩporũvo tapereko ko'ãgaguáva, toguerojera kuaapy pyahu oĩpytyvõtava tekoatyte, oñangarekõvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akãrapu'ã katuirá.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2024

HOJA 3 DE 4

Artículo 4°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Actividades	Fechas
1	Publicación del concurso	17 al 19 de enero de 2024
2	Periodo de postulación, presentación de documentos y evaluación de conocimientos por prueba oral (Horario de atención: de 08:00 a 12:00 hs.)	22 al 24 de enero de 2024
4	Evaluación de las postulaciones	25 de enero de 2024
5	Dictamen de la comisión de selección	25 de enero de 2024
6	Resolución de Resultado del Concurso	25 de enero de 2024
7	Publicación del Resultado	26 al 29 de enero de 2024
8	Remisión de los resultados al CSU	30 de enero de 2024

Artículo 5°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

Méritos Especiales	Puntos	Observación
Evaluación de conocimientos por prueba oral.	9	3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 9 puntos)
Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursa, según cada certificado.	5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 40 horas = 2 Puntos ✓ Hasta 40 horas = 1 Punto ✓ Sin carga horaria = 0,5 Punto
Trabajos académicos realizados en la institución (Expociencia, Expotec, Tutorías o procesos de TFG, proyectos de investigación o extensión u otros), durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	8	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 8 puntos
Participación en procesos de autoevaluación y acreditación de carrera o comisión de aseguramiento de la calidad durante los dos últimos periodos académicos, según cada constancia o copia de resolución.	4	-
Participación en el Claustro Docente; Entrega de Declaración jurada de presentación de documentos; Entrega en fecha del Planeamiento de Clases; Entrega en fecha del protocolo de examen, planilla de evaluación y entrega de exámenes de la primera parcial, segunda parcial, primera final y segunda final del primer periodo académico 2023.	4	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 4 puntos

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'à katuirá.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 17/2024

HOJA 4 DE 4

Artículo 6°: ESTABLECER, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

- Estatuto de la UNICAN.
- Misión y Visión de la UNICAN.
- Reglamento académico de la UNICAN.
- Régimen disciplinario de estudiantes y docentes de la UNICAN.
- Manual de procedimientos para la integración de personas con discapacidad – Versión 2023.
- Código de Ética y Conducta profesional de la carrera de Análisis de Sistemas.
- Reglamento de Trabajo Final de Grado (Plan 2015).

Artículo 7°: ORDENAR, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Artículo 8°: DISPONER, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, y los Planes de Estudios estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad: www.facitec.edu.py/concurso2024.

Artículo 9°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.



LIC. ALICIA LÓPEZ VILLALBA
ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



MSc. RODRIGO J. MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'a katuirá.

